

Resolución Exenta N° 015/

554

**MAT: AUTORIZA TRANSFERENCIA
ELECTRÓNICA PARA PAGO DE
HONORARIOS DE NOTARIO PÚBLICO
PEDRO VILLARINO KRUMM.**

COPIAPO, 13 DIC 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.981 que fija el presupuesto institucional 2017, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; Ley N° 20.981, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017; Resolución N° 015/11 de 19 de mayo de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en los Directores Regionales; Resolución N° 015/260 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a don José Luis Matamala Vargas como Director Regional en la Región de Atacama y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de cancelar los gastos efectuados por la suscripción de contrato de arrendamiento a través de escritura pública de inmueble en el cual funciona la oficina de la Dirección Regional de Atacama.

2 Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo que autorice la transferencia electrónica para efectuar pago de honorarios del Notario Público ya individualizado.

RESUELVO:

1 Autorízase la transferencia electrónica a favor del Notario Público de Copiapó don Pedro Felipe Villarino Krum, cédula nacional de identidad N° 6.778574-6, a la cuenta corriente N° 11900034212 de Banco Estado, por un monto de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos), correspondiente a la escritura pública de contrato de arrendamiento de inmueble N° Repertorio 1808/2017 de 01 de diciembre de 2017.

2 El Notario público mencionado en el Resuelve anterior, deberá emitir la correspondiente boleta de honorarios a nombre de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT 70.072.600-2, indicando el concepto del servicio prestado y enviarla al correo electrónico oficina_partesIII@junji.cl.



3 Impútese la suma de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) al Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 005, de Programa 01, del presupuesto vigente institucional para el año 2017 establecido en la Ley de Presupuesto Nº 20.981.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


JOSÉ LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JLMV/FYC/CGJ/AGO/aco

DISTRIBUCION:

- 1.- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos
- 2.- Unidad Jurídica
- 3.- Oficina de Partes